

no atendiendo noticia de temerante adeudo ante el  
presente y que deviera tenerse en consideracion  
los muchos subministros que esta villa tiene su-  
plidos a las tropas de S. M. como se acredita de las  
delaciones q. tiene presentadas y se hallan apro-  
vadas como proced. terge de el año de mil ochoc.<sup>tos</sup>  
ochos; Autoina por este Acuerdo esta <sup>expresada</sup> Corpora-  
cion a Joaquin Felo Gomez fiel escriv. de este  
Ayuntam.<sup>to</sup> por falta de Erro. y le dava y dio ple-  
no poder con todas las facultades necesarias  
p.<sup>a</sup> que presentandose ante el Sr. Comision.<sup>do</sup>  
Pral. el credito publico en murcia, trate del me-  
dio o modo de calibrar la cuenta de lo que se  
dice adeudado por esta enunziata villa y de su  
pago a los plazos que se estipulen oportunam.<sup>te</sup>  
quando no fuere posible recibirlos acuenta  
de los citados subm.<sup>tos</sup> echos, y de lo que se sub-  
rare pueda formalizar la correspond.<sup>te</sup> Erro.  
obligacion con los pactos y condiciones q. se estu-  
men oportuno y trataren, sugetando los propios  
de esta referida villa y sus rentas, porque a todo  
lo q. hiciere y obiare, estara y pasara esta  
referida corporacion y sus subsectores como represen-  
tantes del comun de vecinos de ella, acuo-  
sin se le confiere este dho. poder por medio de este  
citado Acuerdo original de que quedara certifi-  
cacion literal en el libro capitular con. p.<sup>a</sup>  
q. h. p. e. con. r. e. y amplis y sin limitacion alguna  
y con libre, franca, qual. Administracion, obli-  
gacion y relevacion en forma, pues quier esta  
nombrada corporacion, que nada dese de hacer  
y tener efecto aunque aqui no baia expresi-  
cado: A lo accedan y firmen los que sa-  
ven de sus mrd. de que certifico = Salvador

